



CIRCULAR N° 1

IC 500005117

“INSPECCIÓN TUBERÍA DE 30" (TRAMO MUTÚN-LADO BRASIL) Y ESTUDIO DE INTEGRIDAD RBI ESTACIÓN MUTÚN”

En atención a consultas realizadas e iniciativa propia de YPFB TRANSPORTE S.A. y de acuerdo a lo estipulado en la IC, Numeral 9. ACLARACIONES Y ENMIENDAS, mediante la presente procedemos a aclarar lo siguiente:

P1 Solicitud de Revisión del Monto del Seguro de Responsabilidad Civil

De acuerdo con los Términos de Referencia (TDR), para la formalización de la contratación, el proponente adjudicado debe presentar un **Seguro de Responsabilidad Civil con un límite mínimo de indemnización de USD 1.000.000.**

Sin embargo, considerando que los servicios a ejecutar por parte de la empresa adjudicada se limitan a **trabajos de inspección y ensayos no destructivos en tuberías e instalaciones** —actividades de bajo riesgo que no involucran labores críticas como excavación, manipulación de maquinaria pesada o intervenciones que generen alto impacto en las instalaciones—, solicitamos evaluar la posibilidad de **reducir el monto exigido del seguro**, ajustándolo a un nivel más acorde con la naturaleza y el riesgo real de las actividades a desarrollar.

Agradeceríamos su revisión y confirmación sobre la factibilidad de modificar este requisito, en línea con los estándares de seguros aplicables a servicios de supervisión y ensayos no destructivos de bajo riesgo.

R1 De acuerdo a las políticas de GTB y YPFBTR se tienen establecidos los seguros requeridos para trabajos en la línea, por lo que el **Seguro de Responsabilidad Civil con un límite mínimo de indemnización de USD 1.000.000, se mantiene según lo establecido.**

P2 Aclaración sobre responsabilidad en trabajos de excavación

De acuerdo con lo establecido en la reunión de aclaraciones, GTB confirmó que los trabajos de excavación de la tubería son de su exclusiva responsabilidad y no forman parte del alcance del proveedor de servicios.

En este sentido, se reitera que las actividades de campo atribuibles al contratista se limitan únicamente a inspecciones y ensayos no destructivos, conforme a lo especificado en los términos de referencia.

R2 GTB realizará los trabajos de excavación mecánica con equipo pesado, en caso de requerirse remover el revestimiento en las juntas a ser inspeccionadas se dispondrá de material para ser reemplazado, con personal de GTB

P3 Aclaración de personal de Seguridad, Salud, Medio Ambiente y Social



Agradeceríamos confirmar si, considerando el bajo riesgo de las actividades de campo a realizar, es realmente necesario cumplir con el requisito de contar con un (1) Supervisor de Seguridad, Salud, Medio Ambiente y Social (SySO) —certificado SSMS 40 o equivalente (deseable). Dada la naturaleza de las labores programadas, que no presentan mayores complejidades en materia de seguridad o impacto ambiental, entendemos que podría no ser estrictamente indispensable este perfil. Sin embargo, quedamos atentos a sus comentarios para ajustarnos a lo que consideren más adecuado."

R3 El proponente deberá presentar en su propuesta al personal solicitado, (1) Supervisor de Seguridad, Salud, Medio Ambiente y Social (SySO) —certificado SSMS 40

P4 Respecto al punto 4.1 (inspección visual y con holiday detector del nuevo revestimiento externo instalado como reparación para garantizar protección mecánica y anticorrosiva, incluyendo la revisión de anillos en puntos de transición del TLPE y la pintura epóxica 100% sólidos), le comentamos lo siguiente:

Dado que los trabajos de excavación, reparación y enterrado de la tubería son responsabilidad de GTB y que la inspección con holiday detector corresponden a actividades de control de calidad del reparo realizado por GTB, no siendo parte del objetivo del contrato "*Desarrollar planes de inspección e integridad alineados a las normativas aplicables según el tipo de activo para la Estación Mutún como para el tramo de gasoducto no piggeable de 30" y 450 m de extensión (Estación Mutún-lado Brasil). Elaboración de un Plan de Integridad del Gasoducto y Estación Mutún basado en los resultados de riesgo y las normativas aplicables*" entendemos que el punto 4.1 correspondería al ámbito de ejecución del cliente. No obstante, como apoyo y en caso de que GTB disponga del equipo requerido, Safe-Pipe podría colaborar realizando la inspección con el equipo junto con la inspección visual en las zonas intervenidas.

Quedamos a la espera de su confirmación para coordinar los detalles en caso de que esta alternativa sea de interés.

R4 De acuerdo a lo indicado en los TDR en el punto 6.4.1 Obras Mecánicas, Para la actividad de inspección por Holliday detector se realizará con equipo proporcionado por GTB, el proponente deberá contar con personal calificado para realizar el control y seguimiento

P5 Propuesta de reunión para alinear expectativas con GTB

Con el objetivo de cumplir con las expectativas de GTB, en caso de existir observaciones a las consultas realizadas, estamos disponibles para reunirnos y consensuar los detalles. Esto nos permitirá presentar una propuesta que cubra todos los requerimientos. De ser necesario, quedamos atentos a coordinar una reunión a la brevedad, evitando así retrasos en el proceso de licitación.

R5 GTB dará respuestas a las consultas realizadas en el proceso de licitación.

Siendo esta toda la información, solicitamos tomar debida nota de la presente Circular con el fin de que no tengan inconvenientes en la presentación de su oferta y posteriormente en la evaluación respectiva.

Santa Cruz, 29 de mayo de 2025.